Expediente Nº. LICT/99/129/2019/7014

Certificado de existencia de crédito para la Contratación del suministro de equipamiento de cocina para el comedor de la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Majadahonda (Madrid)

Majadahonda a 28 de junio de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA EL COMEDOR DE LA SEDE SOCIAL DE FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61, SITO EN MAJADAHONDA (MADRID)

OBJETO:

Referencia Licitación/Lote	Descripción de los suministros a contratar
Licitación	**Contratación del suministro de equipamiento de cocina para el comedor de la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Majadahonda (Madrid)**
LOTE 1	Adquisición de hornos para la cocina de la Sede Social de Majadahonda
LOTE 2	Adquisición de lavavajillas para la cocina de la Sede social de Majadahonda

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

50.000,00 euros**.**

Importe por la duración inicial del contrato (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

50.000,00 euros**.**

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable al contrato:

IVA (21%)

	Importes (impuesto/s indirecto/s incluido/s)
Ejercicio	**TOTAL**
LOTE 1: Adquisición de hornos para la cocina de la Sede Social de Majadahonda	0,00 €
LOTE 2: Adquisición de lavavajillas para la cocina de la	0,00 €

Sede social de Majadahonda	
Total licitación	**0,00 €**

ÁREA RESPONSABLE:

99/129 - AREA DE CONTROL DEL GASTO Y PAGO

CONSIDERANDO

1. El Área de presupuestos, estudios económicos y estadísticas, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes y a la vista de las características de la contratación solicitada, observa que la licitación objeto del presente certificado no tiene afectación presupuestaria sobre el ejercicio en curso.

A continuación deberá eliminar el siguiente texto de ayuda y mantener el párrafo que corresponda, cambiando el color de la letra al del resto del documento:
***Opción 1: Autorización sin reparos*.**
Esta situación se dará cuando para todas y cada una de las rúbricas presupuestarias identificadas en el certificado el Presupuesto Autorizado es superior a la Previsión de Obligaciones a 31.12. En este caso el texto tipo debe ser:

2. A la vista de las consideraciones indicadas en los puntos anteriores **y acreditando para el año en curso la existencia de crédito presupuestario suficiente se AUTORIZA**, desde un punto de vista presupuestario, la retención de crédito a efectos de realizarse la citada contratación.

Opción 2: Autorización condicionada a los niveles de vinculación.
Nos encontraremos en esta situación cuando para alguna de las rúbricas presupuestarias identificadas en el certificado, la Previsión de Obligaciones a 31.12 supera a su correspondiente Presupuesto Autorizado. En este caso, el texto tipo del apartado tercero será:

2. A la vista de las consideraciones indicadas en los puntos anteriores **y si bien la previsión de obligaciones para el año actual supera el presupuesto autorizado en el ejercicio, existe crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación motivo por el cual se AUTORIZA**, desde un punto de vista presupuestario, la retención de crédito a efectos de realizarse la citada contratación.

Opción 3: No autorización.
Esta casuística se presentará cuando no exista crédito suficiente a nivel de vinculación en el presupuesto de la Entidad, y el mismo no se pueda dotar de manera adicional en virtud de las directrices establecidas desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. En este caso, el texto tipo será el que se detalla a continuación:

2. A la vista de las consideraciones indicadas en los puntos anteriores **no se puede acreditar para el año en curso la existencia de crédito presupuestario suficiente motivo por el cual NO se AUTORIZA**, desde un punto de vista presupuestario, la retención de crédito a efectos de realizarse la citada contratación.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente documento.

En Majadahonda, a **28 de junio de 2019**.

Fdo.: Daniel López Pasamonte
Cargo: Director de Presupuestos